

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****2010*****Judici Verbal 0000807/2011, Sobre Altres Matèries.***

D./D^a. INMACULADA PONS CORTES, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 5 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de ROSA MARIA BONAFE MARTINEZ frente a DUNCAN JAMES ROBINSON, BELINDA JANE CARRIGAN se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

FALLO

Que debo ESTIMAR y ESTIMO íntegramente la demanda interpuesta por D^a. María Borrás Sansaloni, en nombre y representación de D^a ROSA MARIA BONAFE MARTINEZ contra D. DUNCAN JAMES ROBINSON y D^a BELINDA JANE CARRIGAN, y **CONDENAR** a los demandados a que indemnicen a la actora en la cantidad de 516 euros, cantidad que devengará el interés procesal del art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución así como al pago de las costas procesales si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma NO es susceptible de recurso alguno tras la reforma introducida por la Ley 37/11 al ser la cuantía reclamada inferior a 3.000 euros.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firma, D^a Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y encontrándose dicho demandado, DUNCAN JAMES ROBINSON, BELINDA JANE CARRIGAN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintiocho de Enero de dos mil trece.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

